

# Recuerda que...



La persona que represente a los órganos de vigilancia y control asesorará a los Comités de Ética sobre la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal o al Código de Conducta Institucional. Por su parte, los Comités de Ética harán de conocimiento de los OIC las denuncias en las cuales adviertan probables faltas administrativas.

**Porque el trabajo en equipo nos beneficia a todas y a todos, promovamos el valor de la cooperación.**



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# Cooperación en materia de conflictos de intereses



Cuando el Comité de Ética tenga conocimiento de alguna denuncia con elementos que puedan constituir una falta administrativa grave por actuación bajo conflicto de interés, deberá dar vista al Órgano Interno de Control o a la Unidad de Responsabilidades de su Institución.

**Porque el trabajo en equipo nos beneficia a todas y a todos, promovamos el valor de la cooperación.**



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# ¿Sabías qué?



Al colaborar y trabajar en equipo dentro de tu Institución logras beneficios a favor de la colectividad de forma más rápida y eficiente generando mayor confianza en la ciudadanía.

Promovamos el Valor de la Cooperación

¡Juntos(as) transformamos a México!

Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# Recuerda que...

Trabajar en equipo promueve el Valor de la Cooperación y genera una plena vocación de servicio en beneficio de la ciudadanía.

Conoce el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal

¡Súmate a la construcción de la nueva ética pública!



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA